



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Bogotá
Carrera 9 No.11-45 piso 2, torre central Edificio El Virrey
E-mail: ccto16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co Telefax: 2820164

Bogotá D.C., 13 de febrero de 2020
OFICIO No. 371

JUZGADO 15 CIVIL CTO.
44915 20-FEB-20 11:15

Señor (a)
Juez Quince Civil del Circuito
Ciudad

REF. Ejecutivo Singular N°110013103016201800467 de Banco de Occidente S.A. Nit.890.300.279-4 contra Plásticos Calidad y Compañía Ltda Nit.800.225.290-8, Alberto Rodríguez Caballero C.C.79.322.949, Nubia Esperanza Correa C.C.51.713.164.

Por medio de la presente me permito comunicarle que mediante auto del 20 de enero de 2020, se dejaron a disposición de la Superintendencia de Sociedades las MEDIDAS CAUTELARES decretadas y practicadas a la sociedad demandada Plásticos Calidad y Compañía Ltda, identificada con Nit.800.225.290-8, de conformidad con el artículo 20 de la ley 1116 de 2006.

Como consecuencia de lo anterior, la medida de embargo de remanentes comunicada por ese despacho con oficio No.2866 del 1° de noviembre de 2018 para el proceso Ejecutivo Singular No.2018-0477 de Gestión Kapital S.A.S. contra Plásticos Calidad y Compañía Ltda, le fue informada a la entidad con oficio No.370 del 13 de febrero de 2020.

Atentamente,

Luis Germán Arenas Escobar
Secretario



JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ, D.C.

En la fecha 10.03.2020

pase a despacho, con el escrito anterior

El Secretario ① *Jorge Alberto Arango*
John Medellín *castellanos* *adl p 21*
de supervisores
② *proceso terminado*

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Bogotá D. C.,

07 JUL. 2020

Teniendo en cuenta el informe secretarial y revisado el expediente, se dispone:

Téngase por agregado al expediente el anterior oficio proveniente del Juzgado 16 C Cito, ya que el proceso se encuentra terminado desde el 06/03/2019 por Acuerdo Transaccional entre las partes.

NOTIFÍQUESE,

Gilberto Reyes Delgado
GILBERTO REYES DELGADO
JUEZ

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
La providencia anterior se notifica por estado
fijado en la Secretaría a las 8 a.m.
HOY *07* **8 JUL 2020**
NANCY LUCIA MORENO HERNANDEZ
SECRETARIA